

# Principales Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016-2021 (Parte II)

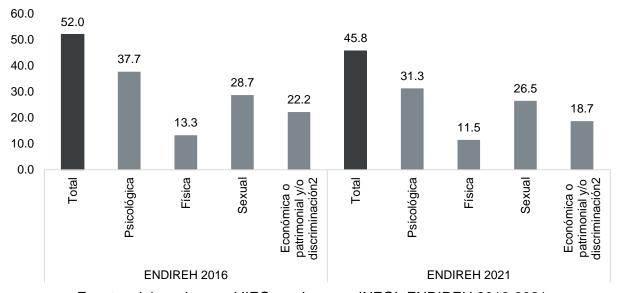
La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, estima la prevalencia y gravedad de la violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más por tipo (psicológica, física, sexual, económica o patrimonial) y ámbito de ocurrencia (escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja). La encuesta presenta resultados de la prevalencia de violencia contra las mujeres a lo largo de la vida y en los últimos 12 meses previos a su levantamiento (es decir, en el periodo de octubre de 2020 a octubre de 2021).

La ENDIREH 2021 provee información sobre la violencia que experimentan mujeres de grupos vulnerables, violencia experimentada durante la infancia y violencia obstétrica; mejorando la captación en el apartado de búsqueda de apoyo y denuncia, violencia digital, la opinión sobre roles de género y tensiones y conflictos en la vida en pareja, entre otros¹.

## Principales resultados en los últimos doce meses

En los 12 meses previos a la ENDIREH 2021, el 45.8% de las mujeres de 15 años y más en Jalisco, declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia reciente. De ellas, un 31.3% experimentó violencia psicológica, 11.5% violencia física, 26.5% sexual y 18.7% económica o patrimonial y/o discriminación², en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor.

## Prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más según tipo de violencia en los últimos 12 meses, Jalisco 2016-2021



Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; ENDIREH 2016-2021.

https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7574

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Nota: 2 La violencia económica o patrimonial por parte de cualquier agresor de la ENDIREH 2016 y 2021, incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, así como la discriminación en el trabajo en los últimos 12 meses.



Entre el 2016 y el 2021, la prevalencia de mujeres jaliscienses de 15 años y más que experimentaron violencia en el año anterior al levantamiento de cada encuesta, disminuyó en un 11.9%; mientras que, el porcentaje de las que experimentaron violencia psicológica<sup>3</sup> se redujo en un 16.9%, las que sufrieron de violencia física<sup>4</sup> bajó 13.6% y las que vivieron violencia sexual<sup>5</sup> disminuyó 7.7%. Por su parte, el porcentaje de las que padecieron violencia económica o patrimonial<sup>6</sup> y/o discriminación, tuvo un decremento del 15.7% en el mismo período.

Entre octubre de 2020 y octubre de 2021, en Jalisco, un 22.0% de las mujeres que fueron violentadas, señalaron que el agresor fue su pareja; en tanto que, un 36.2% mencionó que fue otra persona. Destaca que entre 2016 y 2021, las mujeres que señalaron haber experimentado violencia reciente por parte de su pareja disminuyó relativamente en un 26.7%, al considerar que en el año 2016 la proporción ascendía a 30.0%.

## Prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más por tipo de persona agresora según tipo de violencia en los últimos 12 meses, Jalisco 2016-2021



Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; ENDIREH 2016-2021. Nota: 3 Incluye los ámbitos escolar, laboral, comunitario y familiar.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.



<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Violencia emocional/psicológica. Son formas de agresión que afectan el estado emocional o psicológico. Se considera como tal lo siguiente: insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, indiferencia, omisiones, menosprecio, burlas, aislamiento, entre otras. La Ley vigente define a la violencia emocional o psicológica en los siguientes términos: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica. Puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Violencia física. Son las agresiones dirigidas a dañar o intentar dañar el cuerpo de la mujer, tales como empujones, jalones de pelo, golpes con la mano, el puño, patadas o golpes con algún objeto o arma punzocortante como cuchillo, navaja o arma de fuego. Así como intento de ahorcamiento o asfixia o amarrarlas. La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos: Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

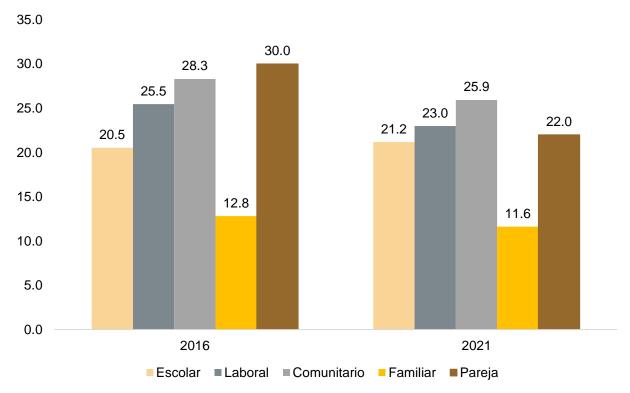
<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto. Incluye la intimidación sexual, el acoso y hostigamiento sexual, el abuso sexual y la violación o intento de violación.



En la ENDIREH, el "ámbito" de violencia se define de acuerdo con las características de las relaciones sociales en que se producen las situaciones de violencia. Es decir, el ámbito se determina a partir del tipo de vínculo entre la mujer que experimenta violencia y la persona agresora. En esta encuesta se analizan cinco ámbitos: escolar, laboral, comunitario, familiar y en la relación de pareja y distingue la experiencia de las mujeres en distintos periodos de referencia; los más importantes son a lo largo de la vida y en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta (octubre 2020 a octubre 2021)<sup>7</sup>.

En este sentido, en el año anterior al levantamiento de la ENDIREH 2021, el 21.2% de las mujeres de 15 años y más sufrieron en mayor medida violencia en el ámbito comunitario con un 25.9%, seguido del laboral con 23.0%, en el escolar 21.2% y en el familiar el 11.6%.

# Prevalencia de violencia contra las mujeres por tipo de ámbito en las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses, Jalisco 2016-2021



Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; ENDIREH 2016-2021.

Jalisco

INEGI; Comunicado de Prensa Núm. 485/22 (30 de agosto de 2022). ttps://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7574



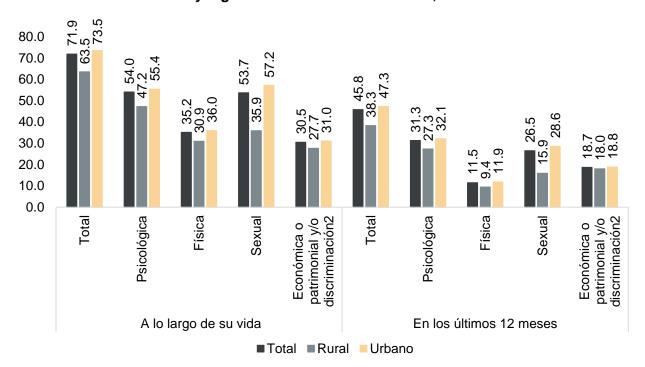
## Prevalencia de la violencia por lugar de residencia

De acuerdo con los resultados de la ENDIREH 2021, a lo largo de su vida, el 73.5% de las mujeres jaliscienses de 15 años y más que vivían en el medio urbano experimentaron algún incidente de violencia, en contraste con un 63.5% de las mujeres que habitaban en localidades rurales. Por su parte, en los 12 meses anteriores a la encuesta, el 47.3% de las mujeres de 15 años y más que residían en el contexto urbano experimentaron alguna situación de violencia, mientras que en el ámbito rural este porcentaje fue de 38.3%, es decir, 9.1 puntos porcentuales menos que las que habitaban en localidades urbanas.

De las mujeres que residían en el contexto urbano del estado y señalaron haber tenido algún incidente de violencia durante el año anterior a la encuesta, el 32.1% mencionó que fue de tipo psicológico, el 28.6% sexual, 18.8% económica o patrimonial y/o discriminación y 11.9% física.

En el caso de las mujeres residentes de localidades rurales del estado, un 27.3% señaló que experimentó alguna situación de violencia psicológica, el 18.0% económica o patrimonial y/o discriminación, 15.9% sexual y 9.4% física.

## Prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más según el periodo de referencia y lugar de residencia urbano-rural, Jalisco 2021



Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; ENDIREH 2021.

Nota: 2 La violencia económica o patrimonial por parte de cualquier agresor de la ENDIREH 2016 y 2021, incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, así como la discriminación en el trabajo en los últimos 12 meses.



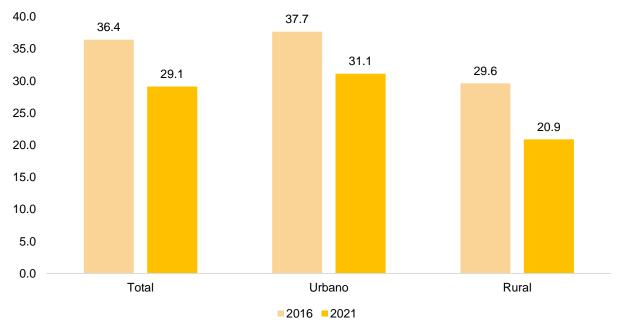


#### Maltrato en la atención obstétrica

La ENDIREH 2021 incorpora en sus instrumentos una sección específica para valorar la atención obstétrica que las mujeres recibieron durante su último parto por parte del personal que las atendió. Se indagó sobre este tipo de maltrato en las mujeres que tenían un rango de edad entre 15 y 49 años.

De acuerdo con la encuesta, de las 531 mil 696 mujeres<sup>8</sup> jaliscienses de 15 a 49 años que tuvieron un parto o cesárea entre 2016 y 2021, el 29.1% experimentó incidentes de maltrato<sup>9</sup> en la atención obstétrica de su último parto, es decir, un monto de 154 mil 782 mujeres.

# Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años según condición de embarazo en los últimos cinco años y año del último parto que experimentaron maltrato según lugar de residencia, Jalisco 2016-2021



Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; ENDIREH 2016-2021.

En lo que respecta al lugar de residencia, el 31.1% de las mujeres jaliscienses que radicaban en el ámbito urbano, sufrieron algún tipo de maltrato por parte de quienes la atendieron en el último parto; mientras que en el ámbito rural sólo el 20.9% refirió este tipo de incidentes. A nivel nacional, estas proporciones fueron de 32.5% y 29.1%, respectivamente.

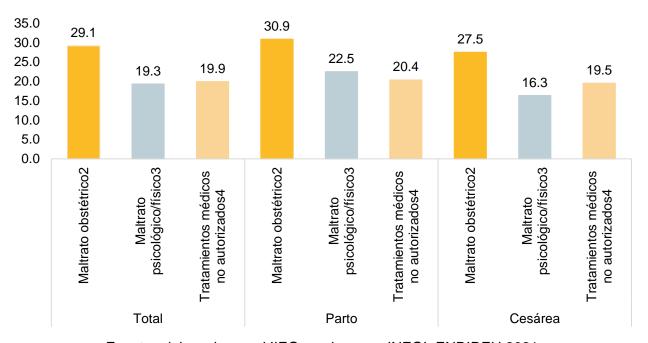
<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Mujeres de 15 a 49 años que tuvieron el nacimiento de un hijo/a entre 2016 y 2021. No se consideró a las mujeres que respondieron "Nadie la atendió, dio a luz sola".

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> La prevalencia de maltrato en la atención obstétrica contra las mujeres es la proporción de mujeres de 15 a 49 años que experimentaron una o más situaciones de maltrato en la atención obstétrica en un momento específico o durante un periodo de tiempo determinado.



La prevalencia de maltrato psicológico o físico en la atención obstétrica en las mujeres jaliscienses de 15 a 49 años cuyo último parto o cesárea ocurrió entre el 2016 y 2021 fue de 19.3%; de 22.5% entre las que el nacimiento fue por parto y 16.3% entre las que tuvieron cesárea. Situaciones entre las que se encuentran el que le gritaron o la regañaron; la pellizcaron o jalonearon, se tardaron mucho tiempo en atenderla porque le dijeron que estaba gritando o quejándose mucho, la ignoraban cuando preguntaba cosas sobre su parto o sobre su bebé, la obligaron a permanecer en una posición incómoda o molesta para ella, le dijeron cosas ofensivas, humillantes o denigrantes; o le impidieron ver, cargar o amamantar a su bebé durante más de 5 horas, sin causa alguna o sin que le informaran la causa de la tardanza.

# Prevalencia de maltrato en la atención obstétrica entre las mujeres de 15 a 49 años cuyo último parto o cesárea ocurrió durante los últimos 5 años, según tipo de nacimiento y situación de maltrato, Jalisco 2021



Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; ENDIREH 2021.

Notas: no se considera a las mujeres que respondieron "Nadie la atendió, dio a luz sola".

4 Tratamientos médicos sin autorización hace referencia al padecimiento de alguna de las siguientes situaciones: 1) No le informaron de manera que usted pudiera comprender por qué era necesario hacer la cesárea, 2) Usted no dio el permiso o autorización para que le hicieran la cesárea, 3) La presionaron para que usted aceptara que le pusieran un dispositivo o la operaran para ya no tener hijos(as), 4) Se negaron a anestesiarla o a aplicarle un bloqueo para disminuir el dolor, sin darle explicaciones, 5) Le colocaron algún método anticonceptivo o la operaron o esterilizaron para ya no tener hijos(as) sin preguntarle o avisarle, 6) La obligaron o amenazaron para que firmara algún papel sin informarle qué o para qué era.



<sup>2</sup> Maltrato obstétrico: Situaciones en donde existen malos tratos por parte del personal médico durante las consultas prenatales, la atención del parto o el periodo de puerperio de la mujer, o bien sobre la presión para utilizar métodos anticonceptivos y la falta de autorización para realizar procedimientos.

<sup>3</sup> Maltrato psicológico/físico hace referencia al padecimiento de alguna de las siguientes situaciones: 1) Le gritaron o la regañaron, 2) Le pellizcaron o jalonearon, 3) Se tardaron mucho tiempo en atenderla porque le dijeron que estaba gritando o quejándose mucho, 4) La ignoraban cuando usted preguntaba cosas sobre su parto o sobre su bebé, 5) La obligaron a permanecer en una posición incómoda o molesta para usted, 6) Le dijeron cosas ofensivas, humillantes o denigrantes, 7) Le impidieron ver, cargar o amamantar a su bebé durante más de 5 horas, sin causa alguna o sin que le informaran la causa de la tardanza.

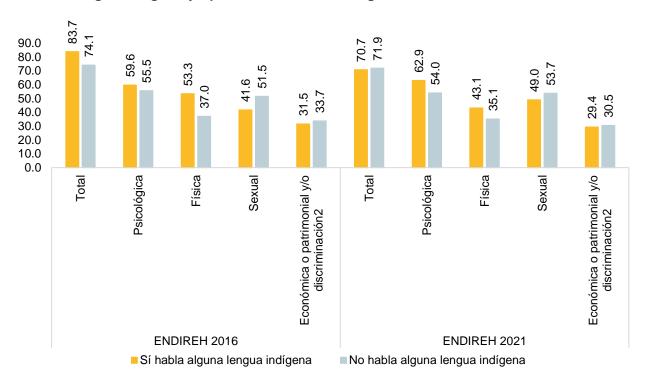


Destaca que, el 19.9% de las mujeres en Jalisco, cuyo último parto o cesárea ocurrió durante los 5 años anteriores a la ENDIREH 2021, recibió tratamientos médicos sin autorización, que incluye haber tenido incidentes como los siguientes: no se le informó adecuadamente para que pudiera comprender por qué era necesario hacer la cesárea, no dio el permiso o autorización para que le hicieran la cesárea, la presionaron para que aceptara que le pusieran un dispositivo o la operaran para ya no tener hijos(as), se negaron a anestesiarla, le colocaron algún método anticonceptivo o la operaron o esterilizaron para ya no tener hijos(as) sin preguntarle o avisarle, la obligaron o amenazaron para que firmara algún papel sin informarle qué o para qué era. Estos incidentes los reportaron el 20.4% de las mujeres que tuvieron un parto y el 19.5% de que tuvieron cesárea.

## Prevalencia de la violencia según condición étnica

En el caso de la condición étnica, en el 2021 en Jalisco, el 70.7% de las mujeres de 15 años y más que hablaban lengua indígena, señalaron que experimentaron algún tipo de violencia a lo largo de su vida; un 62.9% de tipo psicológica, 49.0% sexual, 43.1% física y el 29.4% económica o patrimonial y/o discriminación.

## Prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más según condición de habla de lengua indígena y tipo de violencia a lo largo de su vida, Jalisco 2016-2021



Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; ENDIREH 2016-2021.

Nota: 2 La violencia económica o patrimonial por parte de cualquier agresor de la ENDIREH 2016 y 2021, incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, así como la discriminación en el trabajo en los últimos 12 meses.



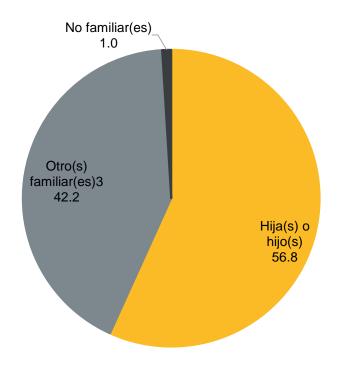
Entre 2016 y 2021, la prevalencia de violencia a lo largo de su vida, entre las mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena disminuyó 15.6%; un 19.3% la proporción de las que experimentaron violencia física y 6.9% las de económica o patrimonial y/o discriminación. En contraste, destaca que el porcentaje de mujeres indígenas que vivieron violencia sexual se incrementó 17.6%, mientras que la proporción de las de tipo psicológica se incrementó en 5.5%.

## Violencia en mujeres de 60 años o más

En el año anterior al levantamiento de la ENDIREH 2021, se estimó un total de 592 mil 544 mujeres de 60 años o más en el estado; de ellas, el 13.1% señaló que había experimentado algún tipo de violencia en los últimos 12 meses; esta proporción fue ligeramente menor al promedio nacional de 14.6%; lo que lo colocó a Jalisco en el décimo lugar entre las entidades con menor porcentaje de mujeres adultas mayores con este tipo de incidentes.

Destaca que, entre las personas agresoras que mencionaron las mujeres adultas mayores que vivieron algún incidente de violencia, en el 56.8% de los casos fueron sus hijos(as), el 42.2% otros familiares y el 1.0% no familiares.

Distribución de las personas agresoras mencionadas por las mujeres de 60 años y más que experimentaron violencia en los últimos 12 meses y tipo de persona agresora, Jalisco 2021



Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; ENDIREH 2021.

Nota: 3 Incluye las categorías "Padre", "Madre", "Padrastro/madrastra", "Abuelo(a)", "Hermano(a)", "Tío(a)", "Primo(a)", "Suegro(a)", "Cuñado(a)", "Sobrino(a)", "Yerno", "Otro familiar" de la pregunta 11.2, así como las categorías "Su(s) nieta(s) o nieto(s)", "Su(s) Otro(s) familiar(es)" de la pregunta 18.7.



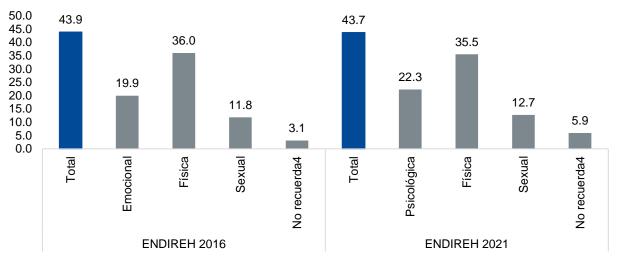
#### Violencia durante su infancia

Conforme a los resultados de la ENDIREH 2021, el 43.7% de la población femenina de 15 años y más en Jalisco declararon haber experimentado al menos un incidente de violencia en la infancia hasta antes de cumplir sus 15 años; esto es, el equivalente a 1 millón 419 mil 589 mujeres. Destaca que el 35.5% (1´154,182) señaló que vivió violencia física durante su infancia, 22.3% (724,161) psicológica y 12.7% (412,777) sexual.

Entre el 2016 y el 2021, la prevalencia de violencia de las mujeres jaliscienses durante su infancia se ha mantenido técnicamente sin cambios, al bajar de 43.9% a 43.7%, respectivamente.

Es importante resaltar que, en ese mismo período, las mujeres que señalaron ser víctimas de violencia sexual antes de cumplir sus 15 años pasó de 11.8% a 12.7%, lo que significó un incremento relativo del 7.4%; mientras que las mujeres que señalaron haber padecido violencia emocional o psicológica<sup>10</sup> durante esta etapa de su vida pasó de 19.9% a 22.3%, lo que representó un crecimiento del 11.8%. En contraste, la proporción de mujeres que experimentó violencia física durante su infancia bajó de 36.0% a 35.5%; lo que significó un decremento relativo del 1.4%.

Distribución de las mujeres de 15 años y más que declararon haber experimentado al menos un incidente de violencia en la infancia por tipo de violencia, Jalisco 2016-2021



Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; ENDIREH 2016-2021.

Nota: en 2016 se captó como violencia emocional y en 2021 como violencia psicológica.

4 La mujer declaró no recuerda si vivió alguna de las situaciones de violencia sexual durante su infancia.



¹º Violencia emocional/psicológica. Son formas de agresión que afectan el estado emocional o psicológico. Se considera como tal lo siguiente: insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, indiferencia, omisiones, menosprecio, burlas, aislamiento, entre otras. La Ley vigente define a la violencia emocional o psicológica en los siguientes términos: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica. Puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.